

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

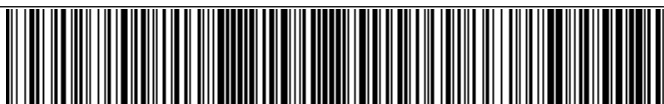
INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
Universidad (es)	Universidad de La Laguna
Menciones/Especialidades	No aplica
Centro (s)	Facultad de Economía, Empresa y Turismo
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

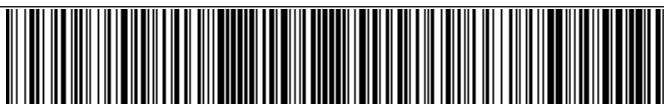
El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o a sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La recomendación formulada en el Informe Final de Acreditación (en adelante, IFA) del 2017) relativa a la necesidad de reducir y equilibrar el tamaño de los grupos de clase por asignaturas (R3) no se considera atendida, puesto que se aporta como evidencia para su justificación el Plan de Organización Docente (para el curso 2021/22), en el que no se incide directamente sobre la ratio de estudiantado/profesorado, sino en la carga de trabajo que asumirá el profesorado en función de las reducciones docentes aplicables (por dedicación a otras actividades). De esta forma, se supedita el tamaño de los grupos a la capacidad docente de las áreas implicadas que, en última instancia, depende de las disponibilidades presupuestarias para la contratación de profesorado. De igual forma, en la evidencia aportada no se observa la existencia de ningún mecanismo para equilibrar la ratio de estudiantado/profesorado por turnos, por lo que esta recomendación tampoco se considera atendida.

En relación con la recomendación de eliminar las discrepancias existentes entre las competencias recogidas en la Memoria Verificada (en adelante, MV) y las que aparecen en las guías docentes (R1), se constata en el acta del 15 de diciembre de 2017 la adopción de acuerdos para eliminar esas discrepancias. Además, se observa en las guías docentes publicadas en la página web del título (<https://www.ull.es/grados/administracion-direccion-empresas>) la coherencia de las competencias recogidas con las incluidas en la MV que, no obstante, están pendientes de ser aprobadas una vez que la ULL presente la solicitud de modificación de la MV. Por otra parte, en relación con esa misma recomendación, en las guías docentes existe una clara delimitación de las competencias y los resultados de aprendizaje, atendiendo así parte de la modificación señalada en el IFA del 2017.

En lo que concierne a la recomendación realizada por la comisión de acreditación, en mayo de 2017, de reforzar las competencias relacionadas con habilidades sociales y elevar el nivel de inglés del estudiantado (R18), las personas responsables de la ULL afirman haber realizado, como acción de mejora (Acción 2), un documento de modificación de la MV, que



todavía aparece en el informe de seguimiento aportado por la Universidad como "pendiente de tramitar". En consecuencia, no se considera atendida la recomendación.

En la misma situación se encuentra el grado de ejecución de la recomendación (R4), referida al orden de impartición de algunas asignaturas (entre otras, Contabilidad y Gestión de Auditoría) puesto que su cumplimiento depende de la aprobación de la modificación de la MV que todavía no ha sido tramitada por parte de la ULL.

Se han definido claramente las funciones de las personas que coordinan el Grado y cada curso, y se han fijado criterios de designación de estas personas, a partir de una guía de coordinación que se actualiza curso a curso (la coordinación será asumida de forma rotatoria por el profesorado, salvo que haya profesorado que se ofrezca de forma voluntaria), por lo que se da cumplimiento a la recomendación (R2). Aunque no se evidencia la mejora en la planificación de las actividades en opinión del estudiantado, ya que no se aporta el análisis anual de los resultados que se indica en el Plan de Mejora.

Por otro lado, si bien se ha atendido la recomendación (R9) de fijar un calendario de reuniones de coordinación, no se aporta las actas de algunas de estas reuniones como evidencia. Además, a la vista de los resultados de satisfacción de diferentes agentes implicados, se recomienda continuar potenciando acciones de mejora relacionadas.

Sería recomendable que la ULL tramitará a la mayor brevedad posible la modificación de la MV, con objeto de dar cumplimiento a las recomendaciones (R1, R18, R4) formuladas en el IFA de 2017. Por otra parte, es recomendable aportar evidencias de la evolución de la ratio estudiantado/profesorado en los distintos cursos para poder comprobar si se ha producido un ajuste real en las ratios.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para asegurar la accesibilidad y adecuación de la información relevante sobre el título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de sus responsables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La acción referida a la recomendación (R6) de publicar en un lugar visible de la página web el nombre de la persona coordinadora del título, los nombres de las personas coordinadoras de curso y las funciones a desempeñar por ellas, así como sus responsabilidades, ha sido atendida en su totalidad, puesto que en la página web del título

Informe Final de Seguimiento	Página 3 de 10	GRADUADO O GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - ULL
------------------------------	----------------	---



(<https://www.ull.es/grados/administracion-direccion-empresas/informacion-academica/coordinacion-docente/>) se ha desplegado toda la información, incluyendo no solo nombres y apellidos del profesorado que asume la responsabilidad de coordinación (y sus funciones), sino también el nombre y apellidos del estudiantado que ostenta la representación de los diferentes grupos y cursos, así como su correo electrónico de contacto.

Respecto a las "Prácticas Externas" la ULL publica en la página web el reglamento que regula la realización de prácticas en empresa, cumpliendo parcialmente la recomendación (R7), puesto que no se ha localizado, en el enlace aportado en las evidencias, la relación de instituciones con las que existen convenios. Por tanto, tampoco se ha evidenciado su actualización.

Se reconoce el esfuerzo por publicar en inglés la página web con información general sobre la titulación (R8). Sin embargo, la traducción solo corresponde a algunas secciones de la página web del título y, además, se han encontrado errores (por ejemplo, en lo que respecta a las *Goals*, que aparecen numeradas y presentadas en orden inverso). No obstante, tal como se indica en el Informe de Seguimiento facilitado por la ULL, la actualización y extensión de esta traducción a todas las secciones de la página web está en proceso.

En cambio, la información sobre la normativa de permanencia y reconocimiento de créditos sí se ha incorporado a la página web (R12), y está fácilmente accesible a través del enlace <https://www.ull.es/grados/administracion-direccion-empresas/informacion-academica/normativa-y-reglamentos/>.

La mayor parte de las recomendaciones se ven cubiertas (excepto R7 y R8), pero falta publicar en la página web de la titulación el listado de convenios con empresas. Al menos, se podrían aportar los convenios realizados en cursos anteriores para que así el estudiantado pueda tener una información previa de las opciones que puede tener en su curso. Además, se recomienda poner un mayor esfuerzo en la traducción a la lengua inglesa de la página web del título.



Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

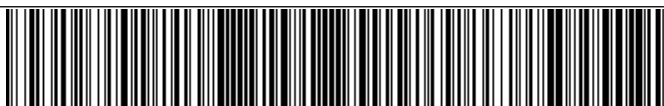
VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La titulación cuenta con un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Título (SAIC) que recoge los procedimientos establecidos en el Anexo 1 del Real Decreto 1393/2007, recientemente derogado por el Real Decreto 822/2021, dando respuesta específica al apartado 9 y 8.2 de la Memoria Verificada/Modificación de las titulaciones oficiales.

Se evidencia la actualización en el año 2018 de los procedimientos marco del SAIC de Títulos de la ULL y de esta titulación en concreto, recogiendo las nuevas necesidades y estructuras derivadas de la creación de nuevas Facultades, así como aquellos aspectos vinculados al nuevo modelo Audit de ANECA de 2018. De esta forma, se cumple con la mejora propuesta por las personas responsables del título (M2) y se perfeccionan los procedimientos, de modo que la recogida de la información sobre los diferentes indicadores se realiza de forma sistemática y continuada. En relación con esto último, se aporta evidencia -entre otros- de uno de los procedimientos implementados para la mejora de recogida de indicadores (en concreto la plataforma *ORACLE Discoverer Viewer -Business Intelligence (BI)* - del sistema de información de la ULL).

No obstante, se recomienda establecer acciones de mejora encaminadas a homogeneizar y alinear la transversalidad del Sistema de Aseguramiento de la Calidad desde el nivel ULL al nivel Título, pasando por el nivel Centro, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.

El último aspecto sobre el que se hizo una recomendación (R5), por parte de la comisión de acreditación (2017), fue realizar encuestas de satisfacción a todo el colectivo empleador, no solo a las tutorías de Prácticas Externas, e incluir al personal de administración y servicios (PAS). La ULL ha emprendido un conjunto de acciones para dar cumplimiento a esta recomendación, entre las que destaca la búsqueda de acuerdos con el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y la propia ACCUEE. En la práctica, la evidencia aportada incluye indicadores de satisfacción del PAS, a nivel de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo (FEET). En lo que concierne a las encuestas a tutorías de Prácticas Externas todavía no se ha actualizado la recogida de información, más allá de los datos disponibles para el curso 2015/16. En cambio, para recabar información sobre los potenciales empleadores de las personas egresadas de las diferentes titulaciones, entre los meses de enero y marzo de 2019 se realizó una encuesta (*online* en primera instancia) para recabar



periódicamente la opinión de las entidades de la región que contratan a personas recién tituladas universitarias, o bien que mantienen o han mantenido algún tipo de relación o vínculo con la Universidad. Por tanto, se recomienda intensificar el esfuerzo para tener información actualizada, tanto de Personal de Administración y Servicios (PAS) de la ULL, como de las personas tutoras de prácticas y potenciales empleadores. También se recomienda potenciar la participación de las personas egresadas (23,8%), colectivo empleador (el informe hace referencia al ámbito de Economía y Empresariales con 147 respuestas a nivel global sin respuestas significativas a nivel titulación) y PAS (10 respuestas en 2017/18 a 8 en 2018/19).

Se valora positivamente la puesta en marcha de la mejora en la difusión de información para la empleabilidad, a través del análisis interactivo de las ocupaciones de los titulados y de las tituladas de la ULL.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En relación con la recomendación relativa a aumentar la participación del profesorado en proyectos de innovación docente y en programas de movilidad (R14), destacar que las personas responsables de la ULL muestran información actualizada, tanto de las diferentes convocatorias de proyectos de innovación docente, como de los programas de movilidad a los que pueden acceder el profesorado y el personal de administración y servicios en la página web de la Universidad:

<https://www.ull.es/portal/convocatorias/categorias/proyectos-de-innovacion-educativa/> y <https://www.ull.es/portal/erasmus/movilidad/erasmus-pdi-pas-salientes/>

Se da cumplimiento a la recomendación respecto a la publicidad de las convocatorias de proyectos de innovación docente como de programas de movilidad. No obstante, no se evidencian datos de participación de la mejora e impacto positivo de las acciones tomadas.



Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

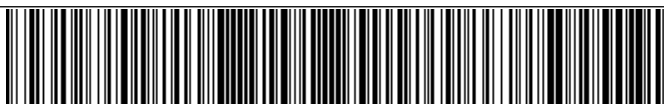
El personal de apoyo, recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza-aprendizaje, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Con objeto de resolver los problemas derivados del colapso en el sistema de matriculación *online*, las personas responsables de la ULL han establecido dos plazos diferenciados de matriculación: uno para el estudiantado de nuevo ingreso y otro para el que continúa en la titulación. En las evidencias aportadas, el enlace a la matrícula de Grado de la ULL funciona, pero el relativo al Portal de Matrícula ULL está roto.

Por otro lado, el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) se ha visto reforzado desde 2018 con el establecimiento de un sistema de monitorización entre el estudiantado, que "trata de organizar, gestionar y promover canales de comunicación entre el estudiantado para que, en base a sus propias vivencias, experiencias y conocimientos adquiridos, puedan plantear cuestiones y/o dar respuestas a otros estudiantes.". No obstante, el último POAT que se puede consultar en la página web del Grado (<https://www.ull.es/grados/administracion-direccion-empresas/informacion-academica/apoyo-y-orientacion/>) es el correspondiente al curso 2018/19, por lo que se recomienda se actualice la información incluyendo el de los cursos más recientes.

Se recomienda actualizar el enlace web al portal de matrícula, así como actualizar la información del POAT en la web del título.



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuadas a la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe de Renovación de la Acreditación de 2017 no se realizaron recomendaciones ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio. No obstante, con la información disponible en este proceso de seguimiento, se concluye que este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

Criterio 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En lo relativo a las acciones relacionadas con el análisis de los resultados de rendimiento académico, la colaboración de las personas tutoras de TFG para orientar y asesorar al estudiantado, con objeto de mejorar la proporción de los que defienden el TFG y el análisis de las causas de aumento del abandono del título (R10, R11, R17 Y R18), las personas responsables de la ULL presentan el documento correspondiente a la Guía de Coordinación docente de la Facultad. En esa guía no se incluye información que permita verificar el grado de desarrollo de esas acciones, por lo que se considera que no se han atendido las recomendaciones para las que se pensaron esas acciones de mejora.

Por último, la actualización de la tasa de graduación para su incorporación en la Memoria de Modificación, acercándola a la tasa real, es una acción pendiente de realizar, en la medida en que no se ha tramitado dicha modificación.

Por tanto, no se da cumplimiento a las recomendaciones realizadas en IFA (2017) respecto a este criterio.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN Y CON RECOMENDACIONES DE MEJORA.**

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Serán de especial seguimiento todas aquellas mejoras y recomendaciones dependientes del MODIFICA, que aún está en proceso:

- 1.1. Revisar, simplificar y analizar las competencias del título.
- 1.2. Revisar la secuenciación de las asignaturas en el plan de estudios (especialmente las tres indicadas en la Recomendación 4 del Informe de renovación de la Acreditación del título del 2017).

Con respecto al **Criterio 7. INDICADORES DE RESULTADOS**

2.- Realizar un seguimiento y análisis de los resultados académicos (tasa de rendimiento, éxito, duración media de los estudios y graduación) del título, con especial atención en aquellas asignaturas cuyos resultados se desvíen de lo estimado en la MV.

3.- Revisar y actualizar el valor estimado de la tasa de graduación del título.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

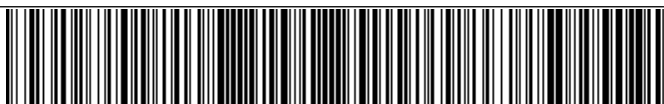
1.- Aportar evidencias específicas que justifiquen el grado de mejora producido en la coordinación docente y planificación de las actividades.

2.- Reducir y equilibrar el tamaño de los grupos de clase por asignaturas.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

3.- Publicar en la página web del título la relación de entidades/instituciones con las que la ULL tiene convenios para la realización de Prácticas Externas específicas de la titulación. Esta publicación debería hacerse previamente al inicio de cada curso académico.

4.- Avanzar en la traducción al inglés de la página web del Grado y en la puesta en marcha de otras iniciativas (a nivel de título, centro o Universidad) que promuevan la internacionalización, visibilidad y difusión del título de forma alineada con la estrategia de



internacionalización de la ULL.

Con respecto al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD**

5.- Potenciar la adecuación del SAIC marco de la ULL-Centro para que puedan tener cabida cuestiones específicas y particulares de cada título del centro.

6.- Motivar a la comunidad educativa y al resto de colectivos implicados en el título para que se involucren en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.

7.- Intensificar el esfuerzo para tener información actualizada, tanto de PAS de la ULL, como de las personas tutoras de prácticas y potenciales empleadores.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

8.- Aportar evidencias específicas que justifiquen el grado de mejora producido en la tasa de participación del profesorado en iniciativas de innovación docente.

9.- Aportar evidencias específicas que justifiquen el grado de mejora producido en la tasa de participación del profesorado en acciones de movilidad.

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

10.- Actualizar la información que se ofrece en la página web del título sobre el POAT.

La Dirección de la ACCUEE

Informe Final de Seguimiento	Página 10 de 10	GRADUADO O GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - ULL
------------------------------	-----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 09/06/2022 - 12:30:40
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0cXlBu6ANirUS6vKUYtWOFf8_ejBrw-ru	 
El presente documento ha sido descargado el 09/06/2022 - 12:32:54	